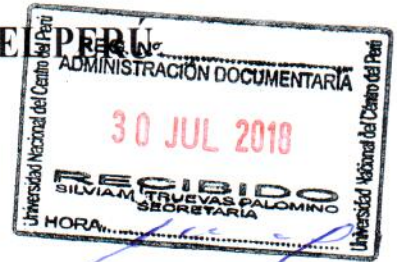




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2091-R-2018



Huancayo, 23 JUL. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0485-2018-OGPLAN del 09 de julio 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, presenta observación a la Resolución N° 2044-R-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2044-R-2018 de fecha 25 de junio 2018, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 01 de fecha 22 de marzo 2018, el Primer Juzgado Laboral de Huancayo, que ORDENA a la Universidad Nacional del Centro del Perú la reposición provisional de Helen Elvi Quispe Cerrón como Técnico Administrativo I, nivel STA de la Facultad de Antropología de la Universidad Nacional del Centro del Perú, u otro cargo de similar nivel o categoría, con el pago de la remuneración mensual por labores efectivamente realizadas, con todos los derechos que le pueda corresponder hasta las resultas del cuaderno principal;

Que, conforme a la Resolución N° 01 de fecha 22 de marzo 2018 del Primer Juzgado Laboral de Huancayo, se declara procedente la Medida Cautelar Innovativa, debiéndose rectificar la Resolución N° 2044-R-2018; asimismo, considerando el memorando N° 0138-2018-JOGGTH/UNCP de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, se debe precisar el inicio de sus labores en la Oficina de Servicios Generales a partir del 23 de abril 2018;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 2044-R-2018 de fecha 25 de junio 2018, solo en lo que respecta a la aprobación de la medida cautelar y precisar la fecha de reinicio de labores, debiendo quedar como sigue:

"1° DAR CUMPLIMIENTO a la **MEDIDA CAUTELAR** de conformidad a la Resolución N° 01 de fecha 22 de marzo 2018, el Primer Juzgado Laboral de Huancayo, que ORDENA a la Universidad Nacional del Centro del Perú la reposición provisional de Helen Elvi Quispe Cerrón como Técnico Administrativo I, nivel STA de la Facultad de Antropología de la Universidad Nacional del Centro del Perú, u otro cargo de similar nivel o categoría, **a partir del 23 de abril 2018**, con el pago de la remuneración mensual por labores efectivamente realizadas, con todos los derechos que le pueda corresponder hasta las resultas del cuaderno principal."

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 2044-R-2018.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR